

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°064/2025

Acta N°006/2025

Montes, 31 de marzo de 2025

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) la necesidad de contar con disponibilidad de rubros presupuestales para compra de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos asignados a este Municipio para el año 2025, es necesario cubrir faltantes de crédito con sobrantes previstos en otros créditos, II) Según lo informado en el Expediente 2025-81-1260-00013, con detalles de rigor, es necesaria la transposición de rubros con el fin de atender los gastos y otras erogaciones con normalidad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar transposición de rubros con el siguiente detalle:

REGLON REFORZADO	MONTO	REGLON REFORZANTE	MONTO
291 Servicios de Vigilancia	50000	278 De limpieza, Aseo y Fumigación	100000
141 Combustibles derivados del petroleo	50000		
152 Productos Medicinales y Farmacéuticos	5000	555 Deportivas, Culturales y Recreativas	35000
157 Artículos de Caucho	30000		
257 De equipos de transporte y similares	50000	273 De automotores	50000
286 Artísticos y Similares	25000	389 Otras construcciones de dominio público	225000
279 Otros	100000		
255 De equipos y aparatos de audio	100000		

- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Oficina de Control Presupuestal y a la Secretaría de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma del Alcalde

ROBERTO SALAZAR



Firma Concejal

Walter Estevez

Firma Concejal



Firma Concejal

Dornel Lopez

Firma Concejal